

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

4.566

AGUILA OTERO, Paulino; de cincuenta y cuatro años, de estado casado, natural de San Martín, de profesión regador, hijo de Manuel y de Carmen; comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Antonio Lozano, con el número 1.022 de orden del corriente año.

4.567

BELCELLS SEGURA, Jaime; de treinta y ocho años, natural de Lérida, casado, del comercio, con domicilio accidental últimamente en Madrid, plaza del Callao, Hotel Florida, cuarto número 414; comparecerá el día 22 de Diciembre actual y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, y en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

4.568

CALLADO MONTERO, José; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Almería; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Yeserías "Cara Blanca"; comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra el mismo, con el número 1.108 de orden del corriente año.

4.569

CASTRILLO PAREDES, Ventura; hijo de Facundo y de Celestina, de cuarenta y cuatro años, natural de Ampudia de Campos (Palencia); domiciliado últimamente en Madrid, calle de Magallanes, número 18 duplicado; comparecerá el día 22 de Diciembre actual y hora de las

diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, y en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

4.570

FERNANDEZ GARCIA, José María; de treinta y cinco años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión carretero, hijo de José y de Leonor; domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 140; comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo, con el número 1.362 de orden del corriente año.

4.571

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; de veinticinco años, de estado casado, natural y vecino de Nogueiro, de profesión regador, hijo de Luis y de María; comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Faustino García, con el número 926 de orden del corriente año.

4.572

GOMEZ Y GOMEZ, José; de doce años, hijo de Andrés y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 5; comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, con el número 1.211 de orden del corriente año.

4.573

LOPEZ, Angel; de profesión trompeta de Artillería; comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 721 de orden del corriente año.

4.574

MARTINEZ TORTOSA, Isabel; de veintiocho años, soltera, natural de Madrid, hija de Vicente y de Emilia; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

18378

4.575

MEDINA GARCIA, Josefa; de treinta y cinco años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, de profesión sus labores, hija de Alfredo y de Teresa; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 43 y 45; comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Angel López, con el número 721 de orden del corriente año.

4.576

MONTERO, Olegario; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Góiri, 4; comparecerá en término del quinto día, contado desde el siguiente de la publicación, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas, caso de no verificarlo será declarado rebelde.

18342

4.577

PALAZON GONZALEZ, Mariano; de treinta años, de profesión chauffeur; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Cayetano, número 6; comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 842 de orden del corriente año.

4.578

REY GARCIA, Angel; domiciliado últimamente en la calle Alonso Núñez, 22 (Tetuán); comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 418 de orden del corriente año.

4.579

REY GARCIA, Anita; domiciliada últimamente en la calle Alonso Núñez, 22 (Tetuán); comparecerá el día 29 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, con el número 418 de orden del corriente año.

4.580

VAZQUEZ DIAZ, Felisindo; de diez y seis años, de estado soltero, natural de Paradas del Sil, de profesión barquillero, hijo de Santiago

(Continúa en la página 842.)

GOBERNACION.—Relación de los señores con derecho a formar parte del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento que se publica

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUA
			SECRETARIA QUE SIRVE
Toscano Cid, Claudio.....		Cuarto.....	
Tobacada Vázquez, Marcial.....		Cuarto.....	
Vázquez Alonso, José Benito.....		Tercero.....	
Vázquez López, Servando.....		Cuarto.....	
Vasado Murias, José.....		Cuarto.....	
Villarino Villarino, Leonardo.....		Cuarto.....	
Yáñez Cancio, Camilo.....		Cuarto.....	
Yáñez Cancio, José.....		Opositor.....	Parada del Sil, interino.....
OVIEDO			
Primera categoría.			
Alvarez y Alvarez, José María.....		Primero.....	Candamo.....
Araujo Requeral, Manuel.....	Abogado	Primero.....	Cangas de Tineo.....
Acoba Otero, Laureano.....		Primero.....	Castropol.....
Alvarez Canga, Antonio.....	Abogado	Primero.....	Laviada.....
Aguadés Ramírez, Rafael.....	Abogado	Quinto.....	
Argü Hontat, Francisco.....		Tercero.....	
Alvarez Cienfuegos Garcia, César.....		Primero.....	Teverga.....
Alonso Martínez, Anacleto.....	Abogado	Opositor.....	Villayón.....
Alvarez Blanco, Gendin.....	Abogado	Opositor.....	Oviedo.....
Castañón Barinaga, José.....	Abogado	R. D. 16-IX-925.	
Díaz Blanco, Fernando.....	Abogado	Primero.....	Gijón.....
Díaz Heira, Luis.....	Abogado	Cuarto.....	
Fernández Corujedo Alonso, Constantino.....	Abogado	Tercero.....	
Fernández Campón Villamil, Teodoro.....	Abogado	Cuarto.....	
Fernández Sanz, Mariano.....		Primero.....	Colunga.....
Ferrer Vivausán, Rafael.....	Abogado	Primero.....	Gozón.....
Fernández Villamil de Silva, Carlos.....		Primero.....	Grado.....
Fernández García, Benjamín.....		Primero.....	Langreo.....
Fernández González, Jenaro.....		Primero.....	Soto del Barco.....
Graña Valdés, Carlos.....	Abogado	Tercero.....	
González Wés, Manuel.....	Abogado	Primero.....	Avilés.....
García Abascal, Adolfo.....		Tercero.....	
González Pelayo, Alfredo.....		Primero.....	Carreño.....
García Galán, Gerardo.....	Abogado	Primero.....	Castrión.....
García Jove y Alonso, Lisardo.....		Primero.....	Mieres.....
Graña Valdés, Enrique de la.....	Abogado	Primero.....	Parres.....
González Martín, Gojofredo.....		Primero.....	Las Regueras.....
García Abascal, Angel.....		Primero.....	Ribadesella.....
Graña Balmoris, Juan Ramón de la.....	Bachiller	Primero.....	Salas.....
Gingado Rivere, Feliciano.....	Abogado	Primero.....	Villaviciosa.....
López Valdés, Baldomero.....	Abogado	Primero.....	Cudillero.....
López Díaz, José Amador.....		Primero.....	
Méndez Villamil, Juan.....	Abogado	Primero.....	Boal.....
Miguel y Bueres, Gaspar.....	Abogado	Primero.....	Caso.....
Martínez y Fernández Fresno, José.....	Abogado	Primero.....	Navia.....
Morez Miranda, Eladio.....		Primero.....	San Martín del Rey Aurelio.....
Moreno del Busto, José Luis.....	Abogado	Opositor.....	Llanera.....
Niembro de la Concepción, Manuel.....		Primero.....	Cabrales.....
Narbera Navarro, Francisco.....	Abogado	Opositor.....	Siero.....
Otero y Manzano, Silvino.....		Primero.....	Quirós.....
Pérez Orra, José.....		Tercero.....	
Rubio Ordoñez, Jacobo.....	Abogado	Primero.....	Aller.....
Rodríguez Suárez, José María.....	Abogado	Primero.....	Llanes.....
Ramírez Fernández, Elby.....	Abogado	Primero.....	Pravia.....
Rodríguez Martínez, Agustín.....		Tercero.....	
Rodríguez Trellés Martínez, Gumersindo.....	Abogado	Primero, párrafo último.....	
Suárez García, José.....		Primero.....	Corvera de Asturias.....
Sánchez Fernández Tefedo, Ignacio.....	Abogado	Primero.....	Miranda.....
Sánchez Revilla, Carlos.....		Primero.....	Navia.....
Sánchez Muñoz, David.....		Primero.....	Peñamellera Baja.....
Sánchez Magadán, Manuel.....		Primero.....	Semiado.....
Suárez Lobe, Ignacio.....	Abogado	Opositor.....	Vegadeo.....
Valdes Ruidiaz, Ramón.....	Abogado	Tercero.....	
Valdés González, Severo.....	Abogado	Primero.....	Tineo.....
Vallé Junco, Cesáreo del.....	Abogado	Opositor.....	Cangas de Ons.....

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUA
			SECRETARIA QUE SIRVE
Segunda categoría.			
Alonso Díaz, Antonio.....	>	Primero.....	Cabranes
Alonso Vega, Antonio.....	>	Cuarto.....	>
Alonso Pinilla, Rafael.....	>	Primero.....	Onís
Alvarez Suárez, José.....	>	Cuarto.....	>
Alvarez Linares Martínez, José.....	>	Primero.....	Pesor
Alvarez Builla Fernández, Recaredo.....	>	Cuarto.....	>
Alvarez Linares, Manuel.....	>	Tercero.....	>
Alvarez González, Jaime.....	>	Opositor.....	Oscos (Interino).....
Argüelles López, José.....	>	Opositor.....	>
Busta Mañá, José María.....	>	Primero.....	Caravia
Blanco Fuentesajá, Francisco.....	>	Primero.....	Illas
Barcia Bustelo, Dositteo.....	>	Cuarto.....	>
Cabo Alvarez, Avelino.....	>	Primero.....	Riosa
Corujo de la Vega, Gumaro.....	>	Cuarto.....	>
Canela Rocas, Adolfo.....	>	Primero.....	Sobrescobio
Calle Ramirez de Arellano, Emilio de la.....	>	Cuarto.....	>
Cabezas Arias, Leandro.....	>	Opositor.....	>
Fernández Viña Santamaría, Emiliano.....	>	Cuarto.....	>
Fernández Miranda, Enrique.....	>	Cuarto.....	>
Fidalgo Rivera, Francisco.....	>	Cuarto.....	>
Fernández Acebo, Emilio.....	>	Cuarto.....	>
Fernández Sánchez, Crescencio.....	>	Apd.º B, R. D.	Amieva
Gómez Prieto, Francisco José.....	>	Cuarto.....	>
García de la Torre, Alfredo.....	>	Cuarto.....	>
González del Campo, Luis.....	>	Primero.....	Noreña
Guerra González Longoria, Fernando de la.....	Abogado	Cuarto.....	>
González Rico de la Grana, Jenaro.....	Abogado	Cuarto.....	>
García Lueso, Victor.....	>	Apd.º A, R. D.	>
López Fernández, Francisco.....	>	Tercero.....	>
López Ferrero, Rogelio.....	>	Primero.....	Proaza
Lavandeira Fuenteseca, Claudio.....	>	Cuarto.....	>
Martínez García Barrón, Abdón.....	>	Cuarto.....	>
Muñiz Sariego, José.....	>	Cuarto.....	>
Muñiz Barro, Cándido.....	>	Apd.º B, R. D.	Moreín
Mantilla Marín, Pedro.....	>	Tercero.....	>
Mier Sierra, Constantino.....	>	Cuarto.....	>
Pérez Pérez, Francisco.....	>	Apd.º B, R. D.	Tapia de Casariego.....
Rodríguez Riesco, José.....	Maestro	Cuarto.....	>
Ron González, Luis de.....	>	Cuarto.....	>
Rodríguez Mugarar, Emilio.....	Abogado	Cuarto.....	>
Rodríguez Ripedre, Marcial.....	>	Primero.....	Santa Eulalia de Oscos.....
Rodríguez Rodríguez, Juan.....	>	Apd.º A, R. D.	>
Sánchez Villaverde, Francisco.....	>	Cuarto.....	>
Sánchez Grimany, Federico.....	>	Primero.....	Ribadodeva
Sierra y Villar, José Antonio.....	>	Tercero.....	>
Sánchez Costales, Policarpo.....	>	Apd.º A, R. D.	>
Saavedra Lastra, Hortensio.....	Abogado	Primero.....	Grandas de Salime.....
Ulloa García, Nemesio.....	>	Primero.....	Ribera de Arriba.....
Vázquez Cordero, Lino.....	>	Primero.....	Bimenes
Villanueva Suárez, Estanislao.....	>	Cuarto.....	>
PALENCIA			
Primera categoría.			
Cano Gutiérrez, Aurelio.....	>	Primero.....	Frechilla
Díaz Caneja Candanedo, Manuel.....	Abogado	Primero.....	Palencia
Fernández Villafuertes, Luis.....	>	Primero.....	Paredes de Nava.....
Fernández Merino, Francisco.....	>	Primero.....	Respenda de la Peña.....
Gala Ibáñez, Luis de la.....	>	Primero.....	Cervera del Río Pisuegra.....
Gallego Sastre, Julián.....	>	Primero.....	Saldaña
Rodríguez Fernández, Alfredo.....	>	Primero.....	Barruelo de Santullán.....
Rodríguez López, Teodomiro.....	>	Primero.....	Carrión de los Condes.....
Torres Revuelta, Paulino.....	>	Primero.....	Astudillo
Velasco Silva, Eleuterio.....	>	Primero.....	Baltanás
Segunda categoría			
Andrés Lomas, Mariano.....	>	Primero.....	Amusco
Abad Zarzosa, Marcelo.....	>	Primero.....	Antigüedad
Aparicio Antolin, Fortunato.....	>	Primero.....	Añoza

SECRETARIA QUE HA SERVIDO	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925						TOTAL			OBSERVACIONES
	EN PROPIEDAD			INTERINOS						
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Amieva	4	4	22				4	4	22	
Riosa	15	5	22				15	5	22	Falta hoja de servicios.
Barco de Valdehorras-Orense	8	6	5				8	6	5	
Villanueva	4	10	22				4	10	22	
	7	5	16	8		16	15	6	2	
	24	8	25				24	8	25	
	4	4	21				5	3	6	
Vegadeo	11	2	8	2	2	17	13	4	25	
	6	6	29				6	6	29	
Siero	12	4	28	4		14	16	1	12	
Cabuérniga-Santander	4	4	2				4	4	2	
Tapia de Casariego-Oviedo	10	1					10	1		
Cudillero	4	7	14				4	7	14	
Proaza	3	11	25				3	11	25	
Tapia de Casariego	2	4	21	5	2	7	7	6	28	
Amiera-Oviedo	12		25				12	8	20	
Caso-Oviedo	3	10	26				3	10	26	
Muros del Nalón-Oviedo	19	8	7	1	7	2	1	7	8	
Saint-Oviedo	4	10	24				20	1	8	
Piloña	1	10	11	4		7	4	10	24	
Illano	3	11	7				5	10	13	
San Tirso de Abrés	4	4	3				4	9	3	
Muros de Nalón-Oviedo	3	1	3	2	1	20	4	9	15	
Riosa	4	9	14				2	1	20	
Noreña	3	1	3	3	2	20	6	3	23	Falta hoja de servicios.
Cabrales	4	3	27	2	5		7	2	14	
Leitariegos	2	3	27				2	3	27	
San Antolín de Ibias	18	2	29	3	7	28	21	10	27	
San Martín de Oscos	21		24				21		24	Falta hoja de servicios.
Grandas de Salime	3	3	22	1	7	1	1	7	1	
Ribadedeva	7	2	2				3	3	22	
Taramendi	17	10	21	1	7	12	7	2	2	
Ibias	14	9	8				1	7	12	
	10	1	9				18		15	
	6	2	2				1	7	1	
	3	8	5				3	3	22	
	2	5	7				7	2	2	
	2	5	11	1	7	12	1	7	12	
	11	1	6				1	7	12	
	1	8	4				18		15	
	2		17							
	27	1	20							
	17	5	14							
	20	10	8							
	8	4	21							
	18	6	13	2	11	27	3		2	
	9	10	16				3		2	
	8	8	24				3		2	
	2	1	4				3		2	
	20	7	11				3		2	
	10	4	20				11	2		
	9	9	23				9	1	29	

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUA
Aguado Rodríguez, Santiago.....		Primero.....	Antilla del Pino.....
Atienza Junquera, Bruno.....		Primero.....	Baquerín de Campos.....
Alcalde Santiago, Diego.....		Primero.....	Brañosera.....
Amo García, Antonia del.....		Primero.....	Castejón de la Peña.....
Alonso Anderez, Mariano.....		Primero.....	Celada de Robledo.....
Alba Moratinos, Julián.....		Cuarto.....	
Alba Quevedo, Felipe.....		Primero.....	Cubillas de Cerrato.....
Alonso González, José.....		Primero.....	Frómista.....
Aguado Marín, Aniano.....		Primero.....	Pedraza de Campos.....
Abad Cuevas, Laureano.....		Primero.....	Palentinos.....
Alvarez Rodríguez, Adolfo.....		Cuarto.....	
Andrés Calvo, Albino.....		Cuarto.....	
Aguado Blanco, Tomás.....		Primero.....	Villorrias.....
Alonso Martínez, Juan.....		Primero.....	Villcvieco.....
Barruso Vega, Cirilo.....		Primero.....	Báscones de Ojeda.....
Barreda Páramo, Eloy.....		Primero.....	Guardo.....
Bregón Pérez, Eparquico.....		Primero.....	Marcilla.....
Buey Montes, Pedro.....		Primero.....	
Becerril Gómez, Blas.....		Primero.....	Palenzuela.....
Brave Pérez, Nestor.....		Primero.....	Cozuelos de Ojeda.....
Barba Antón, José.....		Cuarto.....	
Castrillo Medina, Benigno.....		Primero.....	Barcena de Campos.....
Calderón García, Gabriel.....	Maestro.....	Cuarto.....	
Castro Martín, Julio.....		Primero.....	Castil de Yela.....
Camarón Yunquera, Mariano.....		Primero.....	Castromocho.....
Castaneda León, Francisco.....		Primero.....	Cevico de la Torre.....
Calvo Martínez, Cirilo.....	Maestro.....	Primero.....	Cevico Navero.....
Cuena Díez, Domingo.....		Primero.....	Dehesa de Montejo.....
Casares Emperador, Manuel.....		Primero.....	Grijota.....
Calvo López, Julio.....		Primero.....	Pomar de Vaidivia.....
Crespo García Servicio		Primero.....	Benedo de la Vega.....
Cuesta González, Enrique.....		Cuarto.....	Terradillos de Templarios.....
Cuadrado Mozo, Gonzalo.....		Primero.....	Villaluenga de la Vega.....
Collado Pérez, Acacio del.....		Primero.....	Villanueva.....
Cabrero Rea Servicio		Primero.....	Villarramiel.....
Corral Alvarez, Anselmo.....		Cuarto.....	
Castrillejo Estefanía, Abilio.....		R. D. 16-IX-925.....	Tabanera de Cerrato.....
Díez Rico, Matías.....		Primero.....	Ajar del Rey.....
Díez Tejedor, Benito.....		Tercero.....	
Díez Blanco, Victoriano.....		Primero.....	San Martín de los Herreros.....
Díez Rodríguez Jerónimo	Maestro.....	Primero.....	Vadespina.....
Díez Rebanal, Julián.....		Primero.....	Vergaño.....
Díez Calonge, Carlos.....		Primero.....	Villalumbroso.....
Durango Acitores, Augusto.....		Primero.....	Villaviudas.....
Escribano Carranza, Gregorio.....		Primero.....	Meneses.....
Esteban Nieto, Felipe.....		Primero.....	Reinosa de Cerrato.....
Esteban Abril, Marciano.....		Primero.....	Revilla de Campos.....
Elices de la Hoz, Arcadio.....		Primero.....	Santillana de Campos.....
Estébanez Ruiz, Celedonio.....		Primero.....	Valdegama.....
Estébanez Gama, Leoncio.....		Primero.....	Valoria de Aguilar.....
Estébanez López, Silvano.....		Primero.....	Villagimena.....
Escudero Pelaz, Valeriano.....		Primero.....	Villarrabé.....
Falcón Herrero, Antonio.....		Primero.....	Alba de Cerrato.....
Fuente Martín, Eulogio.....		Primero.....	Dehesa de Romanos.....
Fernández Rodríguez, José.....		Primero.....	Palacios de Alcor.....
Franco González, Francisco.....		Primero.....	Quintanilla de Onsoña.....
Fraile Prado, Eutiquio.....		Primero.....	Vega de Bur.....
Fernández Bravo, Nicasio.....		Primero.....	Villamoronta.....
Franco Fernández, Arsenio.....		R. D. 16-IX-925.....	
Fernández Lozano, Antonio.....		Primero.....	Santervás de la Vega.....
Gutiérrez Rodríguez, Juan Francisco.....		Primero.....	Aguilar de Campoo.....
García Sánchez, Eleuterio.....		Tercero.....	
Gutiérrez Varga, Nicanón.....		Primero.....	Arenillas.....
García Gutiérrez, Juan.....		Primero.....	Belmonte.....
Guaza Garrido, Teodoro.....		Primero.....	Eoadilla de Rioseco.....
García Fernández, Hermenegildo.....		Primero.....	Las Cabañas.....
García Villamuza, José.....	Maestro.....	Primero.....	Cisneros.....
González Ortega, Vicente.....		Primero.....	Cordovilla la Real.....
García Revenga, Gelasio.....		Primero.....	Espinosa de Cerrato.....
García Morán, Domingo.....		Primero.....	Fuentes de Nava.....
García Aguado, Esteban.....		Primero.....	Fuentes de Valdepero.....
González Fernández, Pedro.....		Primero.....	Mantinos.....
Gutiérrez Poza, José.....		Primero.....	

CIÓN	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925.						TOTAL			OBSERVACIONES
	EN PROPIEDAD			INTERINOS						
	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	
SECRETARIA QUE HA SERVIDO										
	16	3	>				16	3	>	
	5	>	7				5	>	7	
	33	4	9	>	6	>	33	10	9	
	1	11	4				1	11	4	
Sevicio de la Torre.....	10	5	14	3	1	4	13	6	18	
	27	5	18				27	5	18	
	19	8	13				19	8	13	
	16	1	3	>		28	16	2	1	
	14	8	5				14	8	5	
	10		8				10		8	
Saldana.....	25	3	25				25	3	25	
Vhleta del Duque.....	31	10	29				31	10	29	
	38	5	9				38	5	9	
	6	9	6				6	9	6	
	2	10	>				2	10	>	
	14	7	21				14	7	21	
	5	7	>				5	7	>	
Magaz.....	31	11	6				31	11	6	
	17	11	1				17	11	1	
	30	7	>				30	7	>	
Saldana.....	6	2	27				6	2	27	
	3	3	19				3	3	19	
Berzosilla.....	21	10	6				21	10	6	
	15	>	27				15	>	27	
	10	9	14				10	9	14	
	8	6	8				8	6	8	
	18	7	22	>	1	24	15	9	16	
	10	9	19	>	1	25	10	10	14	
	43	3	15				43	3	15	
	2	5	15				2	5	15	
	10	1	19				10	1	19	
	3	1	17	1	2	4	9	3	21	
	6	8	19				6	8	19	
	27	11	19				27	11	19	
Sotobañado.....	39	4	15				39	4	15	
	12	8	6				12	8	6	
	36	10	26	1	7	24	1	7	24	
Ayneir.....	2	11	29				2	11	29	
	1	8	12				1	8	12	
	18	11	5				18	11	5	
	15	3	29				15	3	29	
	8	11	3				8	11	3	
	3		15				3		15	
	3	1	9				3	1	9	
	8	2	22				8	2	22	
	3	10	13				3	10	13	
	13	8	12				13	8	12	
	6	2	>				6	2	>	
	7	5	7				7	5	7	
	6	7	28				6	7	28	
	12	4	29	3	4	22	15	9	21	
	1	9	>	>	1	22	1	10	22	
	9	6	28				9	6	28	
	31	11	4	3	10	26	35	10	>	
	7	2	27				7	2	27	
	9	5	25				9	5	25	
	22	>	20				22	>	20	
Respenda de la Peña.....	1	2	28	1	5	15	2	8	11	
	31	2	10				31	2	10	
	3	5	18				3	5	18	
Armayuela de Arriba.....	44	10	28				44	10	28	
	9	8	17				9	8	17	
	2	5	4				2	5	4	
	4	9	23				4	9	23	
	29	11	29				29	11	29	
	30	2	20	>	1	4	30	3	24	
	10	7	21				10	7	21	
	31	8	27				31	8	27	
	31	3	1				31	3	1	
	21	9	23				21	9	23	
	21	8	4	>	1	22	21	9	28	
Mazariegos.....	>	1	17	>	>	24	>	1	11	

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUA SECRETARIA QUE SIRVE
Galiana Julián, Melquiades.....	>	Primero.....	Población de Arroyo.....
Gómez Inyesto, Isaias.....	>	Primero.....	Nogal de las Huertas.....
González Cebrián, Ceferino.....	>	Primero.....	Osornillo.....
Gómez Fuentebellida, Pedro.....	>	Primero.....	Osorno.....
García Gallo, Felipe.....	>	Cuarto.....	>
García Gutiérrez, Angel.....	>	Primero.....	Población de Campos.....
García Grande, Zenón.....	>	Primero.....	Poza de la Vega.....
García García, Santiago.....	>	Primero.....	Pozo de Urama.....
García Alario, Eugenio.....	>	Primero.....	Revenga de Campos.....
García Vielba, Eadberto.....	>	Primero.....	San Cebrián de Mudé.....
González Medina, Ceferino.....	>	Primero.....	San Mamés de Campos.....
García Gutiérrez, José.....	>	Primero.....	San Román de la Cuba.....
González de los Ríos, José.....	>	Primero.....	Santa Cecilia del Alcor.....
Gutiérrez Alonso, Orencio.....	>	Primero.....	Valdecañas de Cerrato.....
González Noriega, Balbino.....	>	Primero.....	Villaelos de Valdavia.....
García Pérez, Neñesio.....	>	Primero.....	Villahán.....
González González, Fidencio.....	>	Primero.....	Valdeolmillos.....
Gil Pedrosa, Florian.....	>	Cuarto.....	>
García Marcos, Atanasio.....	>	Primero.....	Villanueva de Abajo.....
Gil Ruiz, Aurelio.....	>	Primero.....	Villatoquite.....
Garrán Borge, Florencio.....	>	Primero.....	Villelga.....
García Gaité, Daniel.....	>	Primero.....	Villoldo.....
García Alario, Atilano.....	>	R. D. 16-IX-925.	Amayuelas de Arriba.....
Galiana Julián, Melquiades.....	>	Primero.....	Población de Arroyo.....
Herrero Padierna, Liberato.....	>	Primero.....	Abastas.....
Hernández Masa, Lázaro.....	>	Primero.....	Baños de Cerrato.....
Hera Martín, Maximino de la.....	>	Cuarto.....	>
Herrero Benito, Claudio.....	>	Primero.....	Cobos de Cerrato.....
Hervás Sospedra, Ignacio.....	>	Primero.....	Villamuriel de Cerrato.....
Ibáñez Villanueva, Isaac.....	>	Primero.....	San Salvador de Cantamuda.....
Ibáñez Marcos, Emiliano.....	>	Cuarto.....	Mazuecos.....
Jiménez Muñozoyero, Jesús.....	Maestro.....	Primero.....	Bustillo del Páramo de Carrión.....
Juárez Cuadrado, Waldo.....	>	Primero.....	Espinosa de Villagonzalo.....
Juárez Abad, Honorio.....	>	Primero.....	Villalcázar de Sirga.....
López López, Francisco.....	>	Primero.....	Berzosilla.....
Losada Pastor, Justino.....	>	Primero.....	Boadilla del Camino.....
Lomas García, Waldo.....	>	Primero.....	Calzada de los Molinos.....
Lerma Penche, Angel.....	>	Primero.....	Mazuecos.....
Losada Salomón, Eusebio.....	>	Primero.....	San Cebrián de Campos.....
Lozano Macho, Severino.....	>	Primero.....	Santa Cruz de Boedo.....
López Cases, Laureano.....	>	R. D. 16-IX-925.	>
Llorente Medina, Bonifacio.....	>	Primero.....	Gozón de Ucieza.....
Llorente Liébana, Marcos.....	>	Primero.....	Herreruela de Castillería.....
Martín Caballero, Justino.....	>	Primero.....	Abarca.....
Martín Revilla, Nicéforo.....	>	Primero.....	Buenavista de Valdavia.....
Meléndez Gutiérrez, Gerardo.....	>	Primero.....	Castriello de Villavega.....
Martín Revilla, Valentín.....	>	Primero.....	Congosto de Valdavia.....
Martín Gutiérrez, Clemente.....	>	Primero.....	Herrera de Valdecañas.....
Martín Beuito, Jenaro.....	>	Primero.....	Lavíd de Ojeda.....
Martín Martín, Timoteo.....	>	Primero.....	Olmos de Pisuerga.....
Merino Fernández, Pedro.....	>	Primero.....	Prádanos de Ojeda.....
Marina Sierra, Florentino.....	>	Primero.....	Rebanal de las Liantas.....
Mazuelas Martín, Arcadio.....	>	Primero.....	Renedo de Valdavia.....
Meneses Meneses, Zenón.....	>	Primero.....	Soto de Cerrato.....
Monge Caballero, Fermín.....	>	Primero.....	Tariego.....
Marcos Sánchez, Macario.....	>	Primero.....	Torremormojón.....
Maté García, Macario.....	>	Primero.....	Ventosa de Pisuerga.....
Manchón Termino, Pascual.....	>	Primero.....	Vertavillo.....
Mazas Mardomingo, Alfonso.....	Abogado.....	Primero.....	Villada.....
Merciel Pérez, Vicente.....	>	Primero.....	Villadiezma.....
Martín Martín, Gregorio.....	>	Primero.....	Villalaco.....
Martínez Fernández, Acacio.....	>	Primero.....	Villalba de Guardo.....
Meléndro Gutiérrez, Honorato.....	>	Primero.....	Villasila.....
Macho Lobato, Mariano.....	>	Primero.....	Villota del Duque.....
Martínez Bastidas, Benigno.....	>	Primero.....	Villota del Páramo.....
Meneses Rodríguez, Dacio.....	>	R. D. 16-IX-925.	Hornillos de Cerrato.....
Merino Montes, Guillermo.....	>	Primero.....	Villafrauel.....
Muñoz López, Arturo.....	>	Opositor.....	Magaz (interino).....
Niño Alvarez, Paulino.....	>	Primero.....	Fresno del Río.....
Ordóñez Carreña, Andrés.....	>	Primero.....	Collazos de Boedo.....
Ortega de la Fuente, Valeriano.....	>	Primero.....	San Cristóbal de Boedo.....
Ortega Aguado, Marciano.....	>	Primero.....	Villamartín de Campos.....
Pérez Merino, Pedro.....	>	Tercero.....	Barrio de San Pedro.....

CIÓN

TIEMPO DE SERVICIOS
HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925

TOTAL

OBSERVACIONES

SECRETARIA QUE HA SERVIDO

EN PROPIEDAD

INTERINOS

Años Meses Días

Años Meses Días

Años Meses Días

Villarramiel

Casarrubio

Castrojo de la Peña

Esteruel-Teruel

EN PROPIEDAD			INTERINOS			TOTAL				
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
7	—	8	—	1		7	—	8	—	1
12	—	5	—	27		12	—	5	—	27
5	—	6	—	27		5	—	6	—	27
30	—	10	—	20		32	—	10	—	1
6	—	7	—	»		6	—	8	—	20
11	—	8	—	6		11	—	8	—	6
27	—	4	—	»		27	—	7	—	20
20	—	8	—	11		20	—	8	—	11
21	—	6	—	1		21	—	6	—	1
5	—	6	—	5		5	—	6	—	5
11	—	11	—	7		13	—	11	—	18
16	—	9	—	7		16	—	9	—	7
7	—	11	—	3		7	—	11	—	3
24	—	5	—	5		24	—	5	—	5
28	—	9	—	»		28	—	9	—	»
34	—	7	—	18		40	—	8	—	12
13	—	4	—	18		13	—	6	—	20
4	—	4	—	27		4	—	»	—	27
34	—	9	—	29		34	—	9	—	29
6	—	5	—	5		8	—	»	—	8
19	—	9	—	10		19	—	9	—	10
11	—	9	—	3		11	—	9	—	3
»	—	»	—	»		1	—	7	—	15
»	—	»	—	»		»	—	»	—	»
5	—	7	—	6		5	—	7	—	6
4	—	5	—	5		4	—	5	—	5
2	—	2	—	»		2	—	6	—	16
24	—	11	—	3		24	—	11	—	29
5	—	»	—	21		5	—	»	—	21
1	—	9	—	11		1	—	9	—	11
3	—	7	—	5		3	—	7	—	5
21	—	8	—	6		21	—	8	—	6
23	—	6	—	10		23	—	6	—	10
20	—	10	—	17		20	—	10	—	17
10	—	»	—	12		10	—	10	—	12
6	—	6	—	14		6	—	6	—	14
23	—	1	—	6		27	—	1	—	21
9	—	3	—	29		9	—	3	—	29
25	—	5	—	»		26	—	»	—	12
40	—	3	—	18		40	—	3	—	18
»	—	»	—	»		17	—	4	—	11
16	—	2	—	23		16	—	2	—	23
5	—	8	—	11		5	—	8	—	11
5	—	2	—	16		5	—	2	—	16
5	—	4	—	13		5	—	4	—	13
4	—	9	—	29		4	—	9	—	29
16	—	9	—	29		16	—	9	—	29
4	—	11	—	29		4	—	11	—	29
19	—	7	—	13		19	—	7	—	13
20	—	11	—	17		20	—	11	—	17
11	—	9	—	11		11	—	9	—	11
9	—	11	—	11		9	—	11	—	11
16	—	3	—	19		16	—	3	—	19
28	—	6	—	19		28	—	6	—	19
15	—	9	—	2		16	—	»	—	2
4	—	5	—	29		4	—	5	—	29
13	—	7	—	7		13	—	7	—	7
21	—	1	—	18		21	—	5	—	4
3	—	11	—	8		3	—	11	—	23
7	—	8	—	20		7	—	8	—	20
11	—	»	—	5		11	—	»	—	5
23	—	9	—	29		23	—	9	—	29
6	—	8	—	4		6	—	8	—	4
8	—	11	—	5		8	—	11	—	5
18	—	7	—	13		19	—	2	—	4
»	—	»	—	»		24	—	3	—	11
8	—	4	—	23		10	—	9	—	16
»	—	»	—	»		»	—	»	—	»
24	—	7	—	11		24	—	7	—	11
3	—	9	—	16		2	—	9	—	16
12	—	9	—	25		12	—	9	—	»
6	—	5	—	12		6	—	5	—	12
12	—	5	—	9		12	—	5	—	9

Falta hoja de servicios.

Falta hoja de servicios.

Falta hoja de servicios.

Falta hoja de servicios.

y de Nieves; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, 6, principal; comparecerá el día 22 de Diciembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra José Alonso López, con el número 1.029 de orden del corriente año.

18311

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILA

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 223 del corriente año, sobre robo de maletas, metálico y ropas, y se cita por medio del presente a cuantas personas puedan dar detalles de los hechos, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración.

A la vez se ofrecen las acciones del procedimiento en tal sumario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los que resulten perjudicados por tales hechos, cuyos robos son los siguientes:

Robo de una maleta, un maletín, una manta y un portamantas de un tren de la línea de Avila; el maletín contenía 200 pesetas en un billete de cien y dos de cincuenta; la maleta contenía ropas finas de señora, delito que se imputa a Antonio (a) "Patatas" y al sujeto conocido por "El Rubio".

Robo de un maletín que contenía 250 pesetas a una señora que viajaba en un tren de la línea de Ariza, cuya señora iba en dirección a Aranda, hecho que se imputa a Antonio (a) "Patatas" y a un tal Naca "El Botones".

Robo entre las estaciones de Valladolid y Venta de Baños consistente en una docena de alpargatas.

Robo pretendido de lanas de un fardo de tejidos.

Robo de una maleta que contenía 50 pesetas y ropas, que se cometió en un coche de primera clase del correo de Santander a Madrid en una de las estaciones más próximas a Torrealevega, imputándose tales delitos a Antonio (a) "Patatas", cuyos hechos se suponen cometidos desde mayo último al 3 del actual.

Avila, 24 de Noviembre de 1925.—El Juez, José Boza.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—18296

CEUTA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 685 navajas de afeitar marca "Aguila", número 14, Solinge, las cuales fueron sustraídas de una caja que venía consignada a los señores Trujillo y Murto, del cuarte de la Punilla, de esta ciudad, en los primeros días del mes de Septiembre último, averiguándose asimismo quiénes sean los autores de dicha sustracción, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 76 del año actual se instruye por el delito de hurto.

Ceuta, 21 de Noviembre de 1925.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, José Fernández.

JO—18354

CUELLAR

D. Pablo de Pablo y Mateos, Juez de instrucción de Cuellar.

Per el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, robados en la noche del 17 al 18 de los actuales de un corral de Vicente Ortega Revilla, en término de esta villa, y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que con motivo de tal hecho instruyo con el número 49.

Señas de los semovientes.

Un gallo color rojo.

Cinco gallinas, una blanca y las demás negras.

Cuellar, 24 de Noviembre de 1925.—El Juez, Pablo de Pablo.—El Secretario (ilegible).

JO—18303

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Francisco Gastelú y Ovalo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a José Terrón Domínguez, de veintidós años de edad, soltero, vecino de Cádiz, calle Flampecos, número 12, chauffeur, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar inquisitiva en la causa que se le sigue sobre lesiones por imprudencia, apercibido que, de no hacerlo en el término de diez días, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Chiclana de la Frontera, 14 de Noviembre de 1925.—El Juez, Francisco Gastelú.

JO—18355

CHINCHILLA

Don Valentín Vallesteros Palacios, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de este partido por encontrarse usando licencia el propietario.

Por el presente se cita y llama a Antonio María Expósito Lomán, y a Francisca Guerrero Martínez, landeros ambulantes, para que dentro del

término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario número 49 de 1925, sobre robo, que se instruye contra Manuel Bermejo López, haceros cargo de su hija María Josefa Expósito Guerrero, y ofrecer el procedimiento al padre de ésta; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Chinchilla, 21 de Noviembre de 1925.—El Juez, Valentín Vallesteros.

JO—18305

GÉRGAL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Górgal y su partido.

Por el presente a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de unas quince arrobas de uva de embarque que, en la noche del 8 último, le fueron sustraídas al vecino de Ocaña Juan Reyes Ortega en su pago de Cornecijada.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quien las tuviere en su poder y no justificare debidamente su posesión.

Górgal, 21 de Noviembre de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.

JO—18357

GUADIX

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo que, por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula, edad seis años, alzada 1,48, capa castaña, raza española, lomo de capa pequeño lucero y zaina; y otra mula castaña, de cinco años, alzada 1,48, capa castaña, raza española, y ambas aseguradas en la Compañía del Fenix Agrícola, con el hierro de la misma en la nalga izquierda, letra G, núm. 2, las cuales fueron sustraídas la noche del 19 de Septiembre último del cortijo de Zaragoza, término de esta población, a Jesús Hernández Fernández y Juan Martínez Carmona, y en el caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Guadix a 25 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Ramón Gómez.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—18359

HUESCAR

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada a virtud de esta orden de la Audiencia de Granada, referente a la causa 14 de 1922 sobre robo, ha acordado sea citado por medio de la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, el testigo Marcelo Carrasco Deupa, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 de Diciembre

próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca ante dicha Audiencia y asista a la vista de expresada causa, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 23 de Noviembre de 1925.—El Secretario, P. H., Antonio Carañón.

JO—18309

IZNALLOZ

Don Antonio Reol Suárez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dice, el cual se supone hurtado en el día 10 del corriente mes, y hora de las once, al vecino de Guadahortuna Manuel Hervás Baena, del sitio Cerro del Medio, término municipal de Guadahortuna, y caso de ser habido así como sus legítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario 93-1925, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Rescña

Una yegua de ocho años, alzada 1.10, capa castaña encendida, hierro letra G. anca izquierda, núm. 3; asegurada en la Sociedad Banco Agrícola.

Dado en Iznalloz a 23 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Antonio Reol.

JO—18311

Por la presente se cita, llama y emplaza a Blas Rodríguez Alonso, de diez y ocho años de edad, natural de Fondón, vecino de Almería, para que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de ser oído en los cargos que le resultan en el sumario 90 de 1925, sobre estufa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Iznalloz, 23 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José de Uribe.

JO—18310

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, bajo el número 612 de 1925, se cita a Alejandra Plankinlón, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente día en que este edicto fuere insertado en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adorsarse otras determinaciones a

fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Noviembre de 1925.—El Secretario, G. del Rivero. El Juez, Francisco Fabié.

JO—18318

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Salgado Ruiz, natural de Mejorada del Campo, hijo de Manuel y de Rafaela, soltero, mecánico, y de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, 3, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por estufa, número 578 de 1924, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 23 de Noviembre de 1925. El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—18321

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Madueño Carpiñero, natural de Málaga, hijo de Luis y de Adela, de diez y seis años, soltero, jornalero, habitante últimamente en la calle de San Andrés, 14, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por robo, número 866 de 1924, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 23 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—18322

MARTOS

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenen a su dependencia la práctica de diligencias para la ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, hurtadas el día 18 del corriente en el sitio San Antonio, término de Torredonjimeno, pertenecientes a Miguel Cámara Díaz, detención de sus poseedores ilegítimos y de los autores del hecho, poniéndolos en su caso, a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis años de edad, alzada más de la marca, capa toda castaña, con lunares grandes en ambas castillares y el hierro de la Compañía El Fenix Agrícola en la nalga izquierda.

Un caballo de seis años, alzada más de la marca, castaño claro, lucero pequeño en la frente, con apareja de albarda nueva, cincha y dos mantas de paño a cuadros.

Se supone que los autores del hecho sean dos sujetos, al parecer, gitanos, uno con blusa clara, y el otro, con americana.

Martos, 23 de Noviembre de 1925.—El Juez, Francisco de Rojas.

JO—18325

MONTORO

Don Salvador Higueros Sabatón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 27 al 28 de Octubre último de la finca Algallarín, de este término, a los vecinos de esta ciudad, que también se expresarán al final, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 191 del 1925.

Señas de la caballería.

De la propiedad de D. Juan María Madueño Molera.

Un burro rucio claro, de dos años, de 1,25 metros de alzada próximamente, castaño y con el hierro de la Compañía El Fenix Agrícola, V. número 10 en el mismo izquierdo.

De la propiedad de Diego Madueño Pulido:

Una barra, que en el año 1922 tenía siete años, de 1,32 metros de alzada, cruz española, y con el hierro de la Compañía El Fenix Agrícola, letra V, número 10 en la nalga derecha.

Un burro de dos años, rucio claro.

Un mulero de unos seis meses, rojorrayado, menos de marca.

De la propiedad de D. José León García:

Una muleta de seis meses, bociclaro, negra.

De la propiedad de doña Francisca Casca:

Una burra de tres años, de 1,25 metros de alzada, oscura, con galápagos en las resacas de las manos.

Montoro, 21 de Noviembre de 1925.
El Juez, Salvador Higuera Sabater.
JO—18327

NULES

D. Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención y conducción a las Cárceles de este partido, a un individuo que viajaba el día 20 de Octubre último, en el tren correo de Barcelona núm. 722, en unión de Bautista Zaragoza Escribá, vecino de Almazora, y es de estatura baja, algo rubio, cara redonda, vestido con traje color kaki claro, blusa negra encima de la americana, gorra gris y zapatos negros, representando tener unos treinta años; por tenerlo así acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el núm. 98 de 1925, por robo de cinco mil cincuenta pesetas al Bautista Zaragoza.

Dado en Nules a 25 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, Fernando Serrano Salvador.

JO—18329

ORTIGUEIRA

Don Miguel de la Peña de Andrés, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por fallecimiento sin testar de Antonia Rodríguez Gómez, de ochenta y cinco años, soltera, hija de Juan y de Antonia, natural y domiciliada en la parroquia de Barbós, término y partido de Ortigueira, en donde falleció el día 8 de Junio del año corriente, se ha seguido el correspondiente abintestado y ahora se anuncia su fallecimiento para que los que se crean con derecho a su herencia, comparezcan en este Juzgado, en término de quince días, a contar de este anuncio, bajo apercibimiento del perjuicio que en otro caso les pudiera irrogar.

Dado en Ortigueira a 20 de Noviembre de 1925.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Miguel de la Peña.

JO—18330

SAN SEBASTIAN

Don José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en expediente que en este Juzgado se sigue sobre prevención de abintestado de don Blas Egido Basterrechea, de treinta años de edad, natural de Bilbao, hijo de Antonio y Bonifacia; domiciliado en el Paseo de los Fueros, núm. 2, enfrente, y en el cual falleció el 20 de Septiembre del corriente año, casado con doña María Luisa Mondragón, de cuyo matrimonio tuvo una hija llamada María Luisa, en providencia de hoy se ha acordado expedir el presente edicto anunciando la muerte sin testar del referido señor Egido, y ha-

mando a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*.

Dado en San Sebastián a 20 de Noviembre de 1925.—P. S. M., ilegible.—El Juez, José López Soro.

JO—18335

SANTANDER—ESTE

D. Gerardo Alvarez de Miranda y Valdeirabano, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo con el número 201 del corriente año, en virtud de haber sido pignoradas por la Casa de Banca de esta plaza Adolfo Chautón Sáiz, hoy regentada por su hijo y sucesor Francisco María Chautón de Hazas, diversos valores que sus propietarios tenían depositados en dicha Casa de Banca, tengo acordado publicar el presente, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado todas cuantas personas se consideren perjudicadas por tales pignoraciones de valores realizadas por el Sr. Chautón en los Bancos de esta ciudad, para garantizar cuenta de crédito que los mismos le habían abierto, con el fin de recibirles declaración y enterarles del dasecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Santander a 9 de Noviembre de 1925.—P. S. M., Angel Gutiérrez.—El Juez, Gerardo Alvarez.
JO—18364

SEDANO

D. Bernardo Gallo Cuadras, Juez municipal de la villa de Sedano en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial procedan a la detención de Felipe Jáuregui, vecino de Arijia (Burgos), en ignorado paradero, y habido será puesto a disposición de este Juzgado, así como también de la camioneta que se rescatará con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita al expresado Felipe, para que comparezca dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente, ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 35 de 1925, por estafa, de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Reseña de la camioneta.

Una camioneta marca Ford, matrícula V, número 365.

Dado en Sedano a 23 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Jesús Peña.—El Juez, Bernardo Gallo.

JO—18366

SORBAS

D. Ambrosio López Giménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a las personas que estimen ser perjudicadas, se ofrecen las acciones del sumario, que en este Juzgado se instruye con el número 48 de este año, por el delito de uso de una escopeta sin licencia, ocupada el 28 de Agosto último al vecino de Níjar Cayetano Guerrero Ruiz.

Sorbás, 21 de Noviembre de 1925.
El Juez, Ambrosio López.

JO—18367

Don Ambrosio López Giménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a las personas que pudieran ser perjudicadas, se ofrecen las acciones del sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 50, de este año, por el delito de uso de una escopeta sin licencia, la que fue ocupada por la Guardia civil, el día 10 de Septiembre último, al vecino de Utiella José Sánchez Camacho.

Sorbás, 25 de Noviembre de 1925.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Ambrosio López.

JO—18363

SORT

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia de la villa de Sort y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente para la reclusión definitiva del alienado don Victoriano Roca Casal, natural de Sort, de veintinueve años, de estado soltero, ingresado en la Casa de Salud de San Basilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 25 de Julio del año 1924, a instancia de la Excm. Mancomunidad de Cataluña, provincia de Lérida, padeciendo una enfermedad mental que, por los síntomas observados, fué diagnosticada de síndrome o demencia precoz; y por no conocerse parientes del mismo para ser oídos, se les cita por medio del presente y se les emplaza para su comparecencia ante la Audiencia de este Juzgado, por el término de un mes, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Lérida*, previniéndoles que, transcurrido dicho término, se resolverá con o sin audiencia de dichos parientes.

Dado en Sort a 25 de Noviembre de 1925.—P. M. de S. S., José Boixader.
El Juez, Juan González Royano.

JO—18369

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia de la villa de Sort y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente para la reclusión defini-

lica del alienado Alejo Riu Isern, natural de Estalitz, provincia de Lérida, de sesenta y nueve años, no constando su estado, que ingresó en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 15 de Noviembre del año 1904, a instancia de la Excm. Mancomunidad de Calafuñá, (provincia de Lérida), padeciendo una enfermedad mental que, por los síntomas observados, fué diagnosticada de demencia; y por no conocerse parientes del mismo, para ser oídos, se les cita por medio del presente, y se les emplaza para su comparecencia ante la Audiencia de este Juzgado, por el término de un mes, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Lérida*, previniéndoles que, transcurrido dicho término, se resolverá con o sin audiencia de dichos parientes.

Dado en Sort a 25 de Noviembre de 1925.—P. M. de S. S., José Boixader. El Juez, Juan González Ravano.

JO—18337

SUECA

Don José Segura Marqués, Abogado, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto se encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención del autor o autores del abandono de un niño recién nacido, que fué hallado vivo, sobre las seis horas, treinta minutos del día 24 de Octubre último, envuelto en unos trapos y dentro de un capazo, en el camino del Arroz, partida del Plá Chiquet, del término de Cullera, para que comparezcan en este Juzgado al objeto de ser oídos y responder de los cargos que el resultado en la causa que por tal hecho se sigue con el número 62 de este año, bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 25 de Noviembre de 1925.—El Juez, José Segura.

JO—18373

TORTOSA

Don Francisco Rosés Aragonés, Abogado, Juez municipal, Regente del Juzgado de instrucción de Tortosa y su partido, por promoción del propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría del que autoriza, se sigue la causa criminal señalada con el número 155 del corriente año, con motivo de que el día 11 del mes en curso, fué hallado en las inmediaciones del pueblo de Uldecona, de este partido judicial, el cadáver de un hombre que no pudo ser identificado, el cual tenía los ojos pardos, boca regular, nariz recta, el pelo de la cabeza castaño y el de la barba rubio, color blanco y aparentaba tener de treinta a treinta y cinco años de edad, vestía americana, chaleco y pantalón de pañón semielarso, rayados, camiseta y camisa blanca, todo deteriorado, zapatos viejos y gorra y se abrigaba con otra americana vieja, el cual se dedi-

caba a la mendicidad, y parece ser se llamaba Pedro, era casado y natural de Extremadura, según manifestación de Manuel Díaz García, que mendigaba con aquél, y cuyo individuo desconocido falleció a causa de la acción del frío, unido a la influencia de la inanición, según dictamen de los facultativos que le practicaron la autopsia.

En su virtud, se ha acordado expedir el presente edicto por el cual se llama a los parientes más próximos de aquél, así como también a cuantas otras personas puedan identificar el cadáver y aportar datos conducentes al esclarecimiento del hecho, a fin de que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar si no lo verifican.

Tortosa, 23 de Noviembre de 1925. El Juez, Francisco Rosés.

JO—18371

VALENCIA—SERRANOS

Don Evaristo Piquer y Arilla, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta capital.

Por el presente, se llama a todas cuantas personas puedan dar antecedentes sobre la filiación de Vicenta Lloca, de unos cincuenta y cinco años de edad, natural de Valencia, y que en el día de ayer fué hallada cadáver en su domicilio, sito en dicha ciudad, calle de la Corona, número 22, piso segundo, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, a prestar declaración dentro del término de ocho días, contados desde la publicación del presente.

Al propio tiempo, se cita también por igual término, a las personas de la familia de la referida finada, con el fin de ofrecerles el procedimiento del sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento se les hace asimismo por medio de este edicto, bajo apercibimiento a todos ellos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 285 de 1925, sobre n.º 187.

Valencia, 21 de Noviembre de 1925. El Juez, Evaristo Piquer.

JO—18339

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en el incidente de pobreza deducido por D. Ignacio Minguijón Gómez, para litigar con la tutela y consejo de familia de la incapaz doña Blanca de Puñadas, se emplaza a D. José María Gómez de Puñadas, vecino que fué de Puente de la Reina, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de sustanciarse solo con el Abogado del Estado.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Za-

ragoza a 24 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, Manuel Palomares.

JO—18373

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 981 del año actual, por malos tratos, contra Justo Vallejo Serrano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925, el Sr. D. Angel de la Guardia y P. Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Justo Vallejo Serrano de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Justo Vallejo Serrano a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Justo Vallejo Serrano, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito; doy fe.—Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Justo Vallejo Serrano, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 912 del año actual, por lesiones, contra Diego Alba Rivera, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925, el Sr. D. Angel de la Guardia y P. Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Diego Alba Rivera de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Diego Alba Rivera a la pena de seis-

mas de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Diego Alba Rivera, notifíquese esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito; doy fe.—Manuel Asegurado.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Diego Alba Rivera, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.—
El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, bajo el número 641 del año actual, por lesiones, contra Benigno Martín Martín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Benigno Martín Martín de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Benigno Martín Martín a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Benigno Martín Martín, notifíquese esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Doy fe.—Manuel Asegurado.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Benigno Martín Martín y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.—
El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, bajo el número 1.040 del año actual, por ofensas a la moral, contra Manuel González Gallo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las pre-

sentas diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel González Gallo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel González Gallo a la pena de 30 pesetas de multa, cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Manuel González Gallo, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Doy fe.—Manuel Asegurado.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Manuel González Gallo y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.—
El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, bajo el número 1.231 de año actual, por malos hábitos, contra Félix Pareja Estrada, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Pareja Estrada de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Pareja Estrada a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Félix Pareja Estrada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Doy fe.—Manuel Asegurado.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Félix Pareja y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.—
El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, bajo el número

1.350 del año actual, por amenazas, contra Pedro Medina Gómez y Manuel Ballesteros Batres, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Medina Gómez y Manuel Ballesteros Batres de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Medina Gómez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas y se absuelva libremente a Manuel Ballesteros Batres, declarando de oficio su parte de costas y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Pedro Medina y Manuel Ballesteros, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Doy fe.—Manuel Asegurado.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Pedro Medina y Manuel Ballesteros y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.—
El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, bajo el número 742 del año actual, por daños, contra el chauffeur que el día 14 de Junio conducía el automóvil de D. Rafael Pérez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y el chauffeur que el día 14 de Junio actual conducía el automóvil de D. Rafael Pérez, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al chauffeur que el día 14 de Junio conducía el automóvil 9.501, de don Rafael Pérez, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio e indemnización de 50 pesetas a D. Baltasar Sarrigoberna, siendo responsable subsidiariamente de la indemnización el dueño del automóvil Rafael Pérez Valdés, notificándose al condenado por edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Doy fe.—Manuel Asegurado.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA. Madrid, 21 de Noviembre de 1925. El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, bajo el número 975 del año actual, por malos tratos, contra Luis Madroñero Viota, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Luis Madroñero Viota, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Madroñero Viota a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Luis Madroñero Viota, notifíquesele esta parte de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Doy fe.—Manuel Asegurado.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Luis Madroñero Viota y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925. El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, del distrito del Hospicio, bajo el núm. 832 del año actual por malos tratos contra Felipe Gutiérrez Díaz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así.

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez suplente municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Felipe Gutiérrez Díaz, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno

a Felipe Gutiérrez Díaz, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento de el denunciado Felipe Gutiérrez Díaz, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal de este distrito; doy fe: Manuel Asegurado.

Con el fin de que la parte dispositiva inserta llegue a conocimiento del denunciado Felipe Gutiérrez Díaz, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 21 de Noviembre de 1925. El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 977 del año actual, por lesiones, contra Manuel Menéndez Sáenz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así.

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias, de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Manuel Menéndez Sáenz, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Menéndez Sáenz, a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de el denunciado, Manuel Menéndez Sáenz, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal de este distrito; doy fe y firmo.—Manuel Asegurado.

Con el fin de que la parte dispositiva llegue a conocimiento del denunciado, Manuel Menéndez Díaz, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925. El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 1.921 del año actual, por malos tratos, contra Jesús Piñeiro Roca, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dice así.

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925;

el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Piñeiro Roca, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Jesús Piñeiro Roca a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Jesús Piñeiro, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal de este distrito; doy fe.—Manuel Asegurado.

Con el fin de que la parte dispositiva llegue a conocimiento del denunciado, Jesús Piñeiro Roca, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925. El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.955 del actual año, por malos tratos, contra Eduardo González y Andrés Navarro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo González Parro y Andrés Navarro Pecoño de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Eduardo González Parro y a Andrés Navarro Pecoño a las penas de cinco días de arresto menor al primero y 30 pesetas de multa al segundo y al pago de las costas por iguales partes; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Andrés Navarro Pecoño, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito; doy fe.—Manuel Asegurado.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Andrés Navarro Pecoño y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.—
El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 976 del año actual, por malos tratos, contra Germán Núñez Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Germán Núñez Rodríguez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Germán Núñez Fernández a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Germán Núñez Rodríguez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito; doy fe.—Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Germán Núñez Rodríguez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.—
El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 648 del año actual, por lesiones, contra Juan Antonio Valdesoiro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Antonio Valdesoiro de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Antonio Valdesoiro a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Juan Antonio Valdesoiro, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito; doy fe.—Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.—
El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito

del Hospicio, bajo el número 1370 del año actual, por daños, contra Pedro García Marín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Noviembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro García Marín de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro García Marín a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, más indemnización de 50 pesetas a la Sociedad de Omnibus de Madrid, siendo responsable subsidiariamente de la indemnización el dueño del automóvil; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Pedro García Marín, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito; doy fe.—Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Pedro García Marín y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.—
El Secretario, Manuel Asegurado.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.